



Juzgado de Familia N° 1  
EXTE N° 52177/2025



## OFICIO

Posadas, 04 de Julio de 2025

**A la Sra. Directora del Registro  
Provincial de las Personas  
de la Provincia de Misiones**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE N° 52177/2025 CANDIA OMAR JUAN y JOVES MIRTA BEATRIZ S/ Divorcio** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 23 de Mayo del 2025.**Y VISTOS:** Estos autos caratulados "**Expte. N° 52177/2025 CANDIA OMAR JUAN y JOVES MIRTA BEATRIZ S/ Divorcio...RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO:** I <sup>(</sup> - Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. Joves Mirta Beatriz D.N.I N° 16.869.357 y el Sr. Candia Omar Juan D.N.I N° 17.039.900 inscripto en el acta numero ciento setenta y ocho, celebrado en la Ciudad de Obera Misiones el día 06 de Julio del 1984, Provincia de Misiones. II <sup>(</sup> ...III <sup>(</sup> Firme que sea, líbrese oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón. IV <sup>(</sup> ...V <sup>(</sup> ...**REGISTRESE. NOTIFIQUESE.** - *Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial*". Nro ID Documento: 28842323 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N

1 POSADAS Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 52177/2025  
Designación: CANDIA OMAR JUAN Y JOVES MIRTA BEATRIZ S/ DIVORCIO  
Fecha de Registro: 23/05/2025 Hora de Registro: 10:00:53 Número de Protocolo:  
661/2025 Usuario Firmante: LIDIA GRACIELA MANA.-

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by RIQUELME Laura  
DN: cn=RIQUELME Laura, o=SECRETARIA UNICA, ou=SECRETARIA UNICA, email=RIQUELME.Laura@posadas.gub.uy  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 28  
del mes de Julio de 2025, ante mí, fe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las personas, se registra el Expte.

Nº 2131-J-25 Oficio Nº SLN de fecha

bajo el nº 255714 Fº 234

en Expediente 52177/2025 Candia Omar Juan  
y Joves Maria Beatriz s/ divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 08 Folio 27 Año 2025

Trámite

VIVIANA G. CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 04 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 52177/2025 CANDIA OMAR JUAN  
Y JOVES MIRTA BEATRIZ S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 04.08.2025 10:01:24



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO

M. de  
González

# REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO ciento setenta y ocho

En Oberá de Misiones República Argentina, siendo las 10 30 del día seis de Julio mil novecientos ochenta y cuatro ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Omar Juan CANDIA

Edad diecinueve años, estado soltero nacionalidad argentina  
Doc. Id. 77.039.900 profesión técnica en tele-  
visión lugar de nacimiento Posadas Misiones  
domiciliado en Posadas Misiones  
hijo de Juan Luis

CANDIA de nacionalidad argentina de profesión jubilado domiciliado con su  
hijo y de Apolonia  
GOMEZ de nacionalidad argentina domiciliado con su esposo

y Doña Mirta Beatriz JOVES

Edad diecinueve años, estado soltero nacionalidad argenti-  
na Doc. Id. 76.869.357 profesión quehaceres do-  
mésticos lugar de nacimiento Campo Viera Mi-  
siones domiciliada en Oberá Misiones  
hija de Luis JOVES

de nacionalidad argentina de profesión empleado domiciliada con su  
hija y de Ofelia BO-  
LAÑO de nacionalidad argentina domiciliada con su esposo

Los comparecientes me manifestaron que quieren desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Omar Juan CANDIA

y Doña Mirta Beatriz JOVES

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Ramón Gabriel JOVES D. I. 77.032.926  
Edad treinta años, estado casado profesión docente  
domiciliado en esta ciudad

Nombre y apellido Aristobula Amelia DA SILVA D. I. 72.263.348  
Edad veintiseis años, estado casada profesión ama de ca-  
sa domiciliado en esta localidad

Presente ambos padres de los menores contra-  
yentes, prestan su consentimiento, para la sele-

NOTA DE REFER  
PASO AL FOLIO  
Nº 307 VUELTA.

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

CANDIA  
Omar  
Juan  
C  
JOVES  
Mirta  
Beatriz

das, y los testigos mencionados

*[Signature]*

1826:

*[Signature]*

Blanca Inequino.



*[Signature]*  
JUAN CARLOS TORRES  
INSPECTOR J. P. P.  
ESNA 1

Se cumplió con el arancel vigente en sellado de ley  
que se archiva bajo el N° 179 Tomo I.

-VIENE DEL FOLIO N° 178-

ACTA N° 178

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 08- FOLIO: 87- AÑO: 2025-

Corresponde al Exped. N° 2151-J-25. Oficio N° S/N° de Fecha 04/07/2025

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-1° P.C. Secretaria ÚNICA

Con Asiento en POSEADAS, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Antes Celebrados: EXPTE. N° 52.177/2025 - CANDIA OMAR JUAN

Y JONES, MIRTHA, BEATRIZ. S.DIVORCIO.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SPES.

CANDIA, OMAR JUAN. DNI N° 17.039.900 Y

JONES, MIRTHA, BEATRIZ. DNI N° 16.869.397.

Fecha de Fallo: 23 DE MAYO DE 2025.

Fdo. Dra. LIDIA G. MANA. Juez Fdo. Dra. LAURA H. BIQUELME. Secretario

Posadas, 29 DE JULIO DE 2025.



ETIQUETA  
Inspector General  
Registro Provincial de las Personas